



**SEGUNDO INFORME DE LA
COMISION ETICA CONTRA LA TORTURA
A LA PRESIDENTA DE CHILE,
SRA. MICHELLE BACHELET JERIA**

*26 de junio 2009 - Día Internacional de Apoyo a las Víctimas de la Tortura –
En Homenaje a la Resistencia Cultural durante la dictadura y a los nuevos talentos que vienen con urgentes reclamos.*



CARTA ABIERTA A LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA, SRA. MICHELLE BACHELET JERIA

De nuestra consideración,

La Comisión Ética Contra la Tortura se dirige a usted este 26 de junio, en el Día Internacional de Apoyo a las Víctimas de la Tortura, para presentarle nuestro Informe sobre la situación de los Derechos Humanos y los alarmantes actos de maltrato policial, tratos crueles, inhumanos o degradantes, que se han registrado en el último tiempo y que afectan de manera focalizada a miembros de la etnia mapuche; en los últimos años, excepto el asesinato del trabajador forestal, Rodrigo Cisternas de 26 años, todas las demás personas afectadas gravemente en sus derechos humanos son mapuche: Matías Catrileo, asesinado por la espalda por Carabineros de Chile. Johny Cariqueo, muerto luego que Carabineros de Pudahuel lo torturara. José Huenante, de 16 años, detenido por Carabineros de Chile en el 2005, desaparecido desde entonces. Miguel Tapia Huenulef, detenido por Carabineros del GOPE, que en un número superior a 30 efectivos, allanaron violentamente su domicilio en Santiago, reduciendo mediante golpes a todos sus moradores. En la zona de la Araucanía, los niños en las escuelas son interrogados por efectivos policiales para ubicar a sus padres que tienen órdenes de arresto. El secuestro, en el 2003, de Daniela Ñancupil de sólo 12 años, hija del lonko de Nalcahue, por parte de civiles quienes portando armas y equipos de comunicación la retuvieron amenazándola de muerte, golpeándola e interrogándola sobre su familia y dirigentes mapuche; Patricio Queipul Millanao, de 13 años, en diciembre 2008 secuestrado por la PDI en la comunidad autónoma de Temucucui.

El volumen de la información recabada nos hace consagrar un espacio especial a la represión que aqueja a nuestros hermanos del pueblo mapuche, los montajes judiciales y actos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes que aún practica la policía chilena en contra de ellos, dejando traslucir la existencia de un sistema de justicia arbitrario y altamente discriminatorio hacia esta etnia y por la que claman diversas instancias internacionales, incluido el Comité Contra la Tortura de la ONU que, recientemente, evacuó su informe.

Reiteramos el llamado que hicieramos en el 2008 a que Su Excelencia no permanezca indiferente ante los hechos que acá denunciarnos, que su gobierno no haga oídos sordos del Informe de Recomendaciones emitido por el *CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS, Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal - Quinto período de sesiones*, donde nuestro país no aprobó en cuanto a respeto de los derechos humanos se refiere.

Asimismo, esperamos que la primera autoridad de la República, asuma con prontitud las medidas que aborden los temas pendientes en materia de violaciones a los derechos humanos acontecidas durante la dictadura; especialmente esperamos que se aborden integralmente las políticas de Verdad, Justicia y Reparación para todos los sobrevivientes de tortura en nuestro país de acuerdo al mandato de la Convención Internacional contra la Tortura suscrita por Chile.



Del mismo modo que lo hace el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, nos sumamos a la demanda de una institucionalidad de los derechos humanos que se erija en la instancia nacional para los afectados por violaciones, basada en los Principios de Paris.

También solicitamos al Gobierno que permita a la ciudadanía el derecho a manifestación y la libre expresión sin temor a ser reprimido con la extrema violencia policial que hemos debido ver con ocasión de las recientes manifestaciones de docentes y el 21 de mayo en Valparaíso.

Deseamos que nuestro país se presente en los foros internacionales con todos los instrumentos de defensa de los derechos humanos de manera impecablemente aplicados, vigentes y de acuerdo a los estándares y exigencias que hace el mundo civilizado a las sociedades verdaderamente democráticas.

Esperando contar con su favorable acogida, le saluda atentamente,

Juana Aguilera J.
Por equipo de trabajo
Comisión Ética contra la Tortura

Santiago, 26 de junio 2009

A MODO DE PRESENTACIÓN DEL INFORME 2009 DE LA COMISIÓN ÉTICA CONTRA LA TORTURA

I

A cada hora, el poder del mundo se concentra y se globaliza. Un reducido número de empresas, como un salvaje animal totalitario, lo tienen en sus garras. Continentes en la miseria junto a altos niveles tecnológicos. Posibilidades de vida asombrosas a la par de millones de hombres desocupados, sin hogar, sin asistencia médica, sin educación. El individualismo ha hecho estragos. La total asimetría en el acceso a los bienes producidos socialmente está terminando con gran parte de la humanidad. El sufrimiento de millones de seres humanos que viven en la miseria está permanentemente delante de los ojos de todos, aunque se hagan esfuerzos por cerrarlos. Es la crisis de una concepción del mundo y de la vida, basada en la idolatría de la técnica y en la explotación del hombre por el hombre. Para la obtención del dinero han sido considerados válidos todos los medios. En el caos, cada uno saquea lo que puede. Esta sociedad ha crecido llevando como meta la conquista, allí donde tener poder ha significado apropiarse y explotar a los más débiles. La economía reinante conduce a que la población mundial, en gran parte, no pueda seguir viviendo.

Esto pareciera suficiente para que los poderes del mal justifiquen la violencia, la represión, el genocidio.

Colonialismo e imperios, a través de luchas sangrientas, han pulverizado tradiciones enteras y han profanado valores milenarios, cosificando primero la naturaleza y luego los ideales de los seres humanos. El bienestar se ha logrado a través de la imposición del miedo y de la exclusión.

II

En Chile, la élite dominante pareciera orgullosa y transmite su autocomplacencia al conjunto de la sociedad. El sistema de dominación del régimen militar no advierte síntomas de cuestionamiento o crisis, ni en lo político, ni en lo ideológico-cultural, ni en lo económico. Su dominio continúa sin contrapeso. Ha habido un proceso de adecuación institucional del marco jurídico político establecido por la Constitución de 1980, y de ajustes del modelo económico neoliberal. En otros términos, las cosas “han cambiado para que nada (en lo sustantivo) cambie”.

Se preserva aún el sistema electoral binominal, que permite a la derecha mantener su sobre-representación parlamentaria y excluir a la izquierda. Se garantiza así un proceso legislativo que sólo habilita cambios dentro de la continuidad, dados los quórumos requeridos para reformas de envergadura.

El régimen político, funcionalizado a las necesidades del capital, ha sufrido la evidencia de prácticas de corrupción que han sido absorbidas y relativizadas por la vía de reformas de

“modernización del Estado”, que harían más transparentes los nombramientos y remuneraciones de altos cargos públicos, las compras gubernamentales, la administración de las empresas públicas y los gastos de las campañas políticas.

El acuerdo de las fuerzas políticas del sistema a propósito de lo anterior, ha evitado que el escándalo acerca de las instituciones crezca y se convierta en factor de crisis como en otros países de la región.

La estabilidad política ha pasado, además, por un sistema de partidos que sólo ofrece variantes de administración del modelo neoliberal, en lo económico-social. Un sistema hegemonizado por la coalición que ha podido ofrecer una mayor capacidad para cooptar y clientelizar a amplios sectores de la población, para mantener reducida y desarticulada la protesta social, al mismo tiempo que ganar crecientemente la confianza de los inversionistas nacionales y extranjeros.

Las fuerzas políticas progresistas son aún marginales y aún no superan la dispersión. Se trata de un movimiento popular que empieza a reconstituirse como tal, con una diversidad de dinámicas que sólo circunstancialmente se articulan y proyectan a escala nacional.

El centro de las preocupaciones de las autoridades políticas y económicas ha sido mantener la confianza del gran empresariado en quienes ejercen el poder ejecutivo. Y esto ha sido logrado por la vía de asegurar la estabilidad del marco estructural neoliberal. Esto es, donde el “sector privado” es el motor y guía del crecimiento, mientras que el Estado se limita a funciones subsidiarias y de regulación funcional, avanzando en la apertura comercial y financiera de la economía y en el que también existe un amplio imperio del mercado como mecanismo de regulación de la vida social y económica, en los ámbitos de la salud, la educación, la seguridad social y del trabajo.

La política macroeconómica aplicada ha contribuido a aumentar la concentración del poder económico en transnacionales y grandes empresas, al mismo tiempo que ha ido marginalizando al sector de medianas, pequeñas y micro empresas, que general un 20% del PIB, no obstante emplear al 90% de la fuerza de trabajo.

Mientras los beneficios y el crecimiento se concentran en los barrios acomodados, las empresas forestales e hidroeléctricas han ido ocupando espacios cada vez más amplios, en desmedro de aquellos en que residen las comunidades indígenas, amenazando sus continuidades histórica y cultural. Esto significa que el crecimiento concentrado en la exportación de materias primas se está logrando a costa de una enorme destrucción del medio ambiente.

En lo ideológico, como efecto de lo anterior, se ha extendido una mercantilización del sentido de la vida, que deshumaniza a los seres humanos y sus relaciones, vaciándolas de valores éticos y remitiéndolas a la dimensión monetaria.

Los medios de comunicación de masas, lo mismo que el sistema educativo, se encargan de remarcar que vivimos en un mundo de competidores y que los triunfadores son aquellos que merced a su espíritu emprendedor, vencen en el mercado. Los grandes empresarios son convertidos en “modelos de conducta” a se imitados por toda la sociedad. Este camino pasa por el esfuerzo individualista, la deslealtad con los compañeros y la subordinación a los superiores. Dado que el Estado se ha des-responsabilizado de su rol garante de los derechos económicos, sociales y culturales, los pobres terminan percibiéndose a sí mismos como culpables de su propia situación, por su falta de competitividad, su ignorancia, su ausencia de espíritu de superación, su falta de creatividad y de emprendimiento. Es así como en el afán de poder gastar más, las personas se endeudan hasta padecer de “endeudamiento crónico”, lo que les torna tensas, agresivas, violentas, y se sumergen en el estrés, la depresión, el alcohol o las drogas.

III

Por eso se mantiene la Comisión Ética contra la Tortura. Y también es el sentido de este Informe de algunos aspectos de la situación de derechos humanos. Es necesario superar la exclusión de la calidad de víctimas del terrorismo de Estado a las personas que no fueron consideradas en el Informe Valech, tales como los detenidos en manifestaciones públicas; los que fueron torturados fuera de los recintos oficiales de detención; las víctimas que han fallecido; los niños que fueron detenidos con sus padres o nacieron bajo cautiverio; los extranjeros; los chilenos torturados en el exterior en el marco de la Operación Cóndor; quienes fueron objeto de detención por menos de cinco días.

Además, la pensión mensual brindada a las víctimas vulnera el artículo 14 de la Convención Internacional contra la Tortura, donde se reconoce para las víctimas “el derecho a una indemnización justa y adecuada”; no ha habido reparaciones jurídicas y morales para los afectados; tampoco ha habido medidas educativas y de prevención de la tortura; debe derogarse la cláusula que impide a los tribunales tener acceso a las imputaciones concretas de los delitos denunciados ante la Comisión Valech.

La CECT reitera la proposición de reabrir indefinidamente la acreditación de las víctimas; aprobar una nueva ley de reparaciones que asuma las propuestas de la Comisión Valech; eliminar legislativamente la cláusula que impide el acceso al Poder Judicial a las denuncias de tortura.

IV

El presente Informe comprende los temas planteados, ratificados por la Coordinación de Derechos Humanos de los Colegios Profesionales; a ello se suman las demandas de los ex presos políticos y la influencia de los medios de comunicación de masas en la mantención de la impunidad; el grueso del Informe se ha centrado en la situación represiva que hoy padece el pueblo mapuche, que viene sufriendo la exclusión y el exterminio para el enriquecimiento de las corporaciones transnacionales, no obstante que



ya el Pacto de Quilín de 641, reconoció la inviolabilidad del territorio y la autodeterminación mapuche al sur del río Bío-Bío.

Sin embargo, hoy los mapuche continúan sufriendo desaparición forzada, torturas, prisión política, condenas con libertad vigilada, medidas cautelares, montajes de la policía uniformada y civil, de la ANI [Agencia Nacional de Informaciones o policía política], del Ministerio Público y de la prensa.

El Informe culmina con un extracto del Manual de Amnistía Internacional sobre JUICIOS JUSTOS, capítulo 9 y 10 que abordan los derechos de los detenidos durante el interrogatorio y el derecho a permanecer en condiciones de detención humanas y a no ser torturado.

El sentido de este Informe es insistir en que no podemos vivir sin hacernos responsables de los demás, renunciando al bien individual por el bien común. Son responsables quienes dan su vida por salvar a otros. No puede haber responsabilidad cuando la vida ha perdido su fin, o éste se halla sólo en la comodidad individual o en el éxito fácil. “Cuando la cantidad de culturas relativiza los valores y la “globalización” aplasta con su poder les impone una uniformidad arrogante, el ser humano, en su desconcierto, pierde el sentido de los valores y de sí mismo y ya no sabe en quién o en qué creer”. (Sábato, Ernesto, “La resistencia”, Seix Barral, B. Aires, 2000, pág. 52). La historia enseña que la condición última del hombre es trascendente y, por tanto, misteriosa. No es posible continuar en la superficie de la vida. La cosificación del hombre, que se plasma en las violaciones de los derechos humanos, en la expoliación de los trabajadores, en el cinismo colectivo, constituyen los nuevos altares, los nuevos absolutos, los dioses con pies de barro.

Las violaciones de los derechos humanos se realizan para imponer la globalización económica que, como huracán, ha pasado por el mundo entero.

La Comisión Ética contra la Tortura está convencida, al igual que el pensador Albert Camus, (“Ercilla”, 28-8-49), que nuestra presencia busca crear que “la misión del hombre es ser rebelde y combatir el absurdo y la crueldad, luchar por la libertad, la justicia y la felicidad en un mundo que las niega”.

REFLEXION SOBRE LA IMPUNIDAD*

La Corte Suprema peruana, en un fallo unánime emitido luego de 16 meses de juicio, condenó al ex dictador Alberto Fujimori a 25 años de prisión, como autor de las matanzas de Barrios Altos (asesinato de 15 personas, entre ellos un niño, en 1992), y La Cantuta (9 estudiantes y un profesor universitario, en 1991), considerados crímenes de Estado y/o de lesa humanidad. La Asociación Pro Derechos Humanos APRODEH, que junto a los familiares de las víctimas fue la principal impulsora de este juicio, fue galardonada en 2008 en Washington con el premio Letelier-Moffit del Instituto para Estudios en Política por su lucha contra la impunidad y a favor de la verdad y la justicia. APRODEH ha declarado que la persistente lucha de los familiares ha sido el motor del proceso y que el fallo emitido el 7 de abril pasado “marca un importante hito para la justicia universal pues se reconoce que las violaciones a los derechos humanos durante el gobierno de Fujimori obedecieron a una política antisubversiva de guerra sucia, paralela a la oficial, comandada por él.”

El histórico juicio se inició el 10 de diciembre de 2007 luego de la extradición del dictador desde Chile, solicitada el 3 de enero de 2006 y concedida en septiembre de 2007. La sentencia, primera de su tipo en el mundo, no ha concitado interés en Chile. Por ello examinaremos el papel que la Corte Suprema ha cumplido respecto de la impunidad, vigente en muchos aspectos hasta ahora junto con la herencia política y represiva de la dictadura de Augusto Pinochet. Corresponde al actual candidato presidencial de la concertación, el entonces presidente (1994-2000) y actual senador Eduardo Frei y a la Corte Suprema, el baldón histórico de haber asegurado la impunidad para Augusto Pinochet. El dictador murió el 10 de diciembre de 2006 sin ser sentenciado en ninguna de las más de quince causas por las que fue procesado desde el 2000, existiendo miles de querellas adicionales que ni siquiera alcanzaron a ser tramitadas.

Cronograma de la impunidad

El gobierno de Frei lo trajo de regreso a Chile el 3 de marzo de 2000, tras 17 meses de arresto en Londres, asegurando sería juzgado en Chile. El 8 de agosto de ese año, la Corte Suprema desafió al dictador por el caso Caravana de la Muerte. El ex juez Juan Guzmán logró procesarlo por primera vez en diciembre de 2000, por las 74 víctimas del caso Caravana de la Muerte. **Pero la Corte Suprema lo sobreseyó argumentando falazmente “demencia vascular moderada” (2002) y luego lo hizo por la Operación Cóndor y por el asesinato del General Carlos Prats (2005).** Se le procesó posteriormente por malversación de fondos públicos (cuentas del Banco Riggs), por la Operación Colombo, y por los secuestros y torturas en Villa Grimaldi. En todas las causas la Corte de Apelaciones concedía prontamente su libertad condicional. El 27 de noviembre de 2006, quedó con arresto domiciliario por el secuestro y homicidio de dos presos políticos, en la Caravana de la Muerte en 1973. Habían transcurrido seis años del inicio de este caso y de su primer procesamiento. La impunidad se consumó a pesar del notable esfuerzo de jueces que marcaron la excepción a la regla, y la incesante búsqueda de justicia de los abogados y organizaciones de derechos humanos.

Vigencia de la impunidad

A partir de nuestra valoración del fallo de la Corte Suprema peruana, llamamos la atención sobre la vigencia de la impunidad en Chile. Sólo 44 de los 257 criminales condenados por violaciones a los derechos humanos están en prisión. El resto cumple penas remitidas. Según FASIC (Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas) sólo en la mitad de los casos de los 3.278 desaparecidos y ejecutados reconocidos como víctimas, hay avances judiciales. En el año 2008 se dictaron cien sentencias, quince de las cuales definitivas, es decir de la Corte Suprema. Pero está aun vigente la ley de amnistía. La Corte Suprema ha dictado 50 sentencias en materia de procesos por violaciones a los derechos humanos desde 2005. En varios casos emblemáticos se ha hecho justicia, como por ejemplo respecto del asesinato del general Carlos Prats y su esposa. Pero aquí mostraremos la tendencia a la aplicación de la prescripción o la media prescripción, una falsa “justicia con clemencia” más preocupada de los victimarios que de las víctimas, a espaldas de la doctrina internacional de ddhh.

Denegación de justicia

Año 2009

- Enero: la Corte Suprema benefició a los asesinos del dirigente del MIR Jecar Neghme con libertad vigilada.
- Marzo: la Corte Suprema en los casos de Darío Miranda Godoy, Jorge Solovera Gallardo y Enrique Jeria, militantes comunistas, revocó el fallo aplicando la media prescripción dejando en libertad condicional a Carlos López Tapia, ex jefe de Villa Grimaldi..
- Marzo: la Corte de Apelaciones de Valdivia revocó la sentencia de la jueza Emma Díaz contra los responsables de masacrar a 31 campesinos en Osorno, (caso Rahue III, 1973) Cambió la sentencia a prisión perpetua para Adrián José Fernández Hernández, responsable de 15 secuestros, condenando a él y a otros cuatro criminales en serie a 20 años. **Absolvió** a seis condenados por la jueza y dejó a los restantes **15 en libertad**.

Año 2008

- Diciembre: la Corte Suprema recusó la sentencia dictada en el caso de Iván Monti Cordero y Carmen Díaz Darricarrere reemplazándola por la **media prescripción** Los directivos de la DINA recibieron 4 años con beneficios de libertad vigilada.
- Noviembre: la Corte Suprema sentenció a Ricardo Lawrence Mires (ex coronel de carabineros) a 3 años por el secuestro de Ariel Santibáñez Estay. Así el ex DINA, empresario distribuidor de camarones, sigue disfrutando de libertad.
- Septiembre: la Corte Suprema rebajó las condenas de los responsables de la matanza de 15 campesinos en Liquiñe, liberando al ex coronel Hugo Guerra Jorquera y el empresario Luis García Guzmán.
- Septiembre: la Corte Suprema falló la libertad condicional para los cinco agentes de la CNI responsables del homicidio de Fernando Vergara, de la emisora clandestina Radio Liberación, en 1984.
- Mayo: La Corte Suprema aplicó la prescripción liberando al único imputado por el homicidio calificado del estudiante Constanzo Vera en el Fuerte Borgoño, Julio Alarcón Saavedra, oficial de la Armada.

La otra impunidad

A estos hechos se suma la alarmante violencia policial ejercida contra la protesta social y en especial en los allanamientos a comunidades indígenas, sumada a la criminalización de sus demandas. No existe por parte de la autoridad y los jueces la voluntad de investigar y sancionar las prácticas de uso indiscriminado de la fuerza y los tratos inhumanos, crueles y degradantes a los que son sometidas comunidades mapuche involucradas en las luchas por recuperación de sus tierras. Los asesinatos de jóvenes como Matías Catrileo y Alex Lemún también permanecen impunes.

La persistencia en aplicar a luchadores mapuche la legislación antiterrorista, herencia de dictadura, no contribuye a resolver problemas derivados del despojo histórico de tierras. El ambiente de impunidad a su vez se presta para montajes de inteligencia, nuevas violaciones a los derechos humanos por parte de la policía, el irrespeto del debido proceso y la existencia de condenas mediáticas a los imputados por parte de las autoridades, vulnerando los más elementales principios de respeto a la honra de las personas y la presunción de inocencia. La práctica recurrente de legislar a espaldas de la opinión de los interesados, pretendiendo beneficiarlos, sólo agrava el conflicto y muestra que gobierno y parlamentarios no sólo desconocen el derecho internacional en derechos humanos sino también las normas de derecho indígena globalmente aprobadas.

Consideramos que autoridades de gobierno, parlamentarios, jueces honestos y nuestros propios asociados, profesionales que luchamos por la defensa de los derechos humanos estamos llamados a contribuir a romper las cadenas de la impunidad, en los distintos ámbitos que ello se expresa. Denunciar, educar, solidarizar y actuar para impedir que estas prácticas continúen extendiéndose es nuestra misión y a ello convocamos para impedir que las luchas que hoy dan los chilenos en distintos ámbitos por la defensa de sus derechos sea criminalizada y a exigir que por los crímenes de ayer se logre verdad, justicia y reparación.

En el marco de esta reflexión llamamos a:

- Anular la Ley de Amnistía
- Reconocer la imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad y de las demandas que emanen de ellos.
- Ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.
- Promulgar la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes.
- Juzgar en tribunales civiles los casos actuales de uniformados involucrados en torturas y homicidios
- Derogar la legislación antiterrorista

Coordinador de Colegios de Profesionales:

Capítulo de DDHH Colegio de Asistentes Sociales, Comisión de DDHH Colegio de Arquitectos, Comisión de DDHH Colegio de Administradores Públicos, Comisión de DDHH Colegio de Bibliotecarios, Comisión de DDHH Colegio de Contadores de Chile Regional Metropolitana, Comisión de DDHH Colegio de Fonoaudiólogos, Comisión de DDHH Colegio de Médicos Veterinarios, Capítulo de DDHH Colegio de Matronas, Colectivo de Ingenieros por los DDHH, Departamento de DDHH Colegio de Periodistas, Departamento de DDHH Colegio de Profesores, Colegio de Enfermeras, Colegio de Educadores de Párvulos, Colegio de Antropólogos de Chile.

Declaración publicada en Santiago, en abril de 2009

EX PRESOS POLÍTICOS: UNA DEUDA PENDIENTE EN DERECHOS HUMANOS



Juan Rojas Martínez
Coordinadora de Ex Presas Políticas y Ex Presos Políticos de Santiago.
Coordinadora Nacional.

Introducción.- Para muchos Ex Presos Políticos, el 21 de Mayo recién pasado tuvo algo de similitud (al menos en los escasos segundos que en el mensaje a la Nación, la Presidenta dedicó al tema de Derechos Humanos), con el discurso que el entonces Presidente Ricardo Lagos dirigió al país en Agosto del año 2003. Aunque distintas en carácter, espacio y tiempo, ambas alocuciones determinarían entre los Ex PP, actitudes y acciones en este ya largo camino en pos de la exigencia de una reparación justa y digna.

Esos escasos segundos renovaron la esperanza de muchos y pusieron en guardia a otros. Conspiró favorablemente a ello las recomendaciones que el Comité contra la Tortura de la Naciones Unidas hizo al Estado de Chile durante el V examen periódico al que fuera sometido los días 4 y 5 de mayo en Ginebra.

No hay mañana sin ayer

En Agosto del 2003 el ex presidente Ricardo Lagos le habló al país a través de una cadena nacional de Radio y Televisión y daba a conocer la propuesta sobre derechos humanos de su gobierno. Entre las medidas anunciadas, la que daba cuenta de la existencia de los sobrevivientes del terror de Estado perpetrado durante los años de dictadura. Es decir los miles de ex presos políticos, hombres y mujeres, ciudadanos chilenos por décadas relegados a la invisibilidad y al olvido por un Estado y un sector social reticentes a hacerse cargo de sus vergüenzas y crímenes cometidos en su contra.

Lo que se anunció reflejaría eso sí, los límites de la voluntad de aquél gobierno en orden a la reparación que el Estado - por él administrado - estaba dispuesto a conceder. “Su dolor, bien lo sabemos, no puede ser reparado sino en **parte muy pequeña**. Con el fin de otorgar esa **mínima reparación**, he decidido que se creará una Comisión responsable de establecer rigurosamente quiénes pueden ser beneficiarios de una ***indemnización austera y simbólica**, que simbolice el perdón que Chile les pide por lo que en un momento se hizo en sus cuerpos. “. (1). Los miles de ex presos políticos que aquella noche esperaban con cierta confianza, un gesto generoso, justo, digno, de parte de ese gobierno, se sintieron defraudados y mal tratados.

Lo que vendría sería la materialización de lo anunciado al país. Tres meses después con la dictación del Decreto Supremo N° 1.040 del 11 de Noviembre del mismo año se creó la Comisión Nacional Sobre Prisión Política y Tortura cuya doble finalidad consistió en “determinar” en un plazo de 6 meses, quiénes y cuantos eran los afectados y por otra parte, ” proponer ” al Presidente de la República , en que consistiría la reparación austera y simbólica a otorgar a las personas que “ **reconocidas como prisioneros políticos o torturados , no hubieren recibido hasta la fecha otro beneficio de carácter reparatorio derivado de tal calidad**” (2), es decir la calidad de prisionero político o torturado.

Las propuestas de Reparación emanadas del Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura.

El trabajo de esta Comisión fue encabezado por el obispo de la Iglesia Católica Sergio Valech y otras destacadas personalidades en el ámbito de la defensa y promoción de los Derechos Humanos. Finalmente entregó al Gobierno y al país su informe y la referida propuesta de reparación a las víctimas en Noviembre del 2004, casi un año después desde su creación. Una vez más en poco más de una década el país debió hacerse cargo de otro trozo de la Verdad, esta vez respecto de las atrocidades de que fueron víctimas miles de chilenos como resultado del terror desatado durante la dictadura. Un hecho conocido, pero nunca antes ventilado a la luz de los hechos contados por las propias víctimas.

A juicio de la mayoría de las Organizaciones de ex presos políticos, la fundamentación jurídica (ver Informe de la Comisión Nacional Sobre Prisión Política y Tortura, cap. IX , Pág. 517), así como el basamento ético y moral con que la Comisión respaldó su trabajo para la elaboración de las propuestas reparatorias, si bien en general fueron correctas, alguna de las medidas recomendadas como por ejemplo la reserva de los testimonios y su confinamiento en archivos secretos por 30 años, a juicio de las Organizaciones de ex Presos Políticos constituye en la práctica una medida que favorece la impunidad de los torturadores, en tanto el resto de las recomendaciones estuvieron marcadas por el sello de la insuficiencia primando en ellas una concepción reparatoria centrada en el individuo, arrancándolo de su entorno inmediato particularmente su familia, la que también sufrió junto con él la violación de sus derechos humanos básicos. Esta idea de reparación será el elemento eje en la posterior Ley de reparación que el Ejecutivo enviará al Congreso con carácter de suma urgencia en Diciembre del 2004, la n° 19.992 más conocida como Ley Valech. Un cuerpo legal que además castró las propias recomendaciones de la Comisión sobre Prisión Política y Tortura, en palabras de los propios “beneficiados”: “una iniciativa hipócrita y mezquina, muy lejos de los parámetros establecidos en los pactos y tratados internacionales sobre la materia, de los que Chile es signatario” a juicio de los Ex Presos Políticos. (3)

Desde entonces en cada movilización de los Ex Presos Políticos se puede ver en sus lienzos y pancartas la leyenda **“La prisión política y la tortura no fueron ni austeras ni simbólicas”**, dejando de manifiesto la evidente desproporción entre el daño causado “en sus cuerpos” (4) y la acción reparatoria expresada en ese cuerpo legal.

Por una nueva Ley de reparación: Demanda central de los Ex Presos Políticos y Familiares...

Luego de promulgada la ley 19.992 en Diciembre del 2004, nunca más los Ex Presos Políticos y los Familiares de lo ex PP. fallecidos, pudieron obtener una respuesta satisfactoria de parte del gobierno del ex Presidente Lagos en orden a percibir algo de voluntad para enmendar las insuficiencias de la misma. Por el contrario, lo que expresó mediante sus voceros el ex Ministro Puccio, fue su absoluta negación.

Por su parte las Organizaciones de sobrevivientes continuaron mejorando su organización y claridad de sus demandas. En esa dinámica asume el nuevo gobierno encabezado por la Presidenta Michelle Bachelet, en cuyo lapso los Ex Presos políticos han organizado dos Encuentros Nacionales, afianzados los lazos unitarios, ampliado el abanico de apoyo a sus demandas, y han pasado a ser interlocutores responsables y serios, atributos con los cuales son finalmente recibidos por la Presidenta Bachelet en Noviembre del 2008. Allí le fue planteada la exigencia de un nuevo cuerpo legal que recoge lo más sentido y urgente de sus demandas, traducidas en una plataforma mínima de 12 puntos que se le entregó a la mandataria. Esta fue una ocasión memorable ya que se obtuvo el compromiso Presidencial para estos efectos, no obstante el poco tiempo que resta de su gobierno.

Este compromiso ha ido paso a paso adquiriendo cuerpo en los posteriores y sucesivos encuentros con autoridades de Gobierno y por tanto incrementado también los apoyos de otras voluntades como parlamentarios ONGs y personalidades. Hoy a fines de Mayo 2009, y luego del discurso de la Presidenta se está más cerca de alcanzar el objetivo de hacer que el estado de Chile asuma responsablemente la deuda que tiene con un significativo número de chilenos y chilenas. Situación que no pasó inadvertida por la comunidad Internacional ni por el Comité de Naciones Unidas contra la Tortura durante el v examen periódico realizado en Ginebra los días 4 y 5 de mayo recién pasados. El Comité “recomienda al Estado parte que incremente los esfuerzos en materia de reparación, indemnización y rehabilitación de manera que se garantice una reparación justa y adecuada a todas las víctimas de tortura”. El Comité “insta (también) al Estado parte a que reabra la Comisión sobre Prisión Política y Tortura o a que establezca con prontitud otro organismo que retome el mandato de dicha Comisión”, y que “derogue la disposición de la Ley 19.992 mediante la cual se establece el secreto durante 50 años de información relativa a la práctica de la tortura durante la dictadura”. (5).

Conclusión.- A pocos meses de expirar el período de gobierno de la también ex Presa Política Michelle Bachelet y a las puertas del bicentenario de la República es **necesario y urgente que el Estado de Chile y el Gobierno salden esta deuda en ddhh**, “lo que sería una potente señal de la voluntad de profundizar en verdad, justicia y Reparación, condición básica para avanzar y hacer creíble la idea de un nunca más.”
(6).

Textos citados.

- (1) y (4). Discurso de Ricardo Lagos “No hay mañana sin ayer”.- Agosto 2003 – La Nación
- (2). Decreto Supremo n° 1.040 con fecha 11 de Nov. 2003
- (3) y (6). Carta a un Ex Presidente.- Coordinadora Nacional de agrupaciones de Ex Presos Políticos. Mayo 2009
- (5).-Recomendaciones del Comité Contra la Tortura de las Naciones Unidas al Estado de Chile. Ginebra, 4 y 5 de Mayo 2009.

- Las negritas son del autor.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN: COLUSIÓN PARA LA REPRESIÓN

Paul Walder

La desregulación de los mercados ha devenido en monopolios, en algunos casos, o en oligopolios, en la mayoría. En ambas situaciones, hay control, colusión, pactos y estrategias de cárteles. Sucede en las finanzas, los supermercados, la energía y los medicamentos. Y ocurre también en la información. En Chile dos grandes consorcios controlan más del 90 por ciento de la circulación de periódicos, que es también el control de la industria de contenidos, de las ideas, de los deseos y temores que goza y padece la sociedad. En un país con un virtual monopolio de la información esta prensa escrita instala sus temas, los modela, silencia otros, mueve a sus anchas, sin contrapeso y liberada de competidores, la agenda pública. No sólo coloca en el calendario los eventos que considera relevantes, sino también los orienta, matiza, los elabora para su exhibición. Condiciona la mirada pública hacia una sola cara del objeto informativo. La concentración de los medios de comunicación es un reflejo del proceso de liberalización de los mercados de bienes y servicios. No es algo propio de la economía chilena, pero ésta lo reproduce a la perfección. Por tanto, la tendencia a la creación de oligopolios, que podemos observar en la banca, el comercio o las telecomunicaciones, se reproduce con bastante exactitud en los medios en general, y con especial énfasis en la prensa escrita. Es el efecto de un modelo económico, que ha derivado en la mercantilización de la sociedad.

Este papel relevante del sector privado en la economía y los servicios tiene también su contraparte, que es necesario mencionar. El Estado, el sector público, ha de replegarse. No sólo del sector productivo, sino de otras actividades otrora consideradas como derechos ciudadanos. El Estado se ha retirado, podemos ver, de todos los servicios básicos, como la electricidad o el agua, y también lo hace de forma progresiva de otras, como la salud y la educación.

Así también ha renunciado a su rol de comunicador. A inicios de la democracia, a comienzos de los años noventa, Eugenio Tironi, ministro de Patricio Aylwin, no sólo censuraba las políticas comunicacionales de los gobiernos (la mejor política comunicacional es la que no existe, decía el hoy columnista de El Mercurio), sino que entregaba al libre mercado la elaboración y circulación de los mensajes. Pero en los hechos, lo que verdaderamente hacía era entregar las comunicaciones y el control de los mensajes (que era darles el control de la información política y económica) a los grandes conglomerados del periodismo, a lo que hoy conocemos como el duopolio.

En este escenario mercantil se han desarrollado los medios de comunicación, los que tienen una gran diferencia con el resto de los servicios. Los medios tienen el poder de generar opinión, de crear y alterar comportamientos. En manos de los grandes grupos, son valiosas herramientas para reforzar el statu quo. O para impedir el cambio: en aquellos países sudamericanos con gobiernos que impulsan profundos cambios sociales, los medios de comunicación, en manos de las oligarquías, se han convertido en una potente arma, mediante mentiras muchas veces, de freno a los cambios, de reacción.

Nuestra estructura de medios, entregado a los grandes consorcios empresariales ligados a los intereses de la derecha, tiene una doble, y triple, falencia democrática. La primera, que es la mencionada, está dada por la mercantilización y concentración de los mensajes. La otra gran carencia democrática es que funcionan como amplificadores de nuestro statu-quo

político-institucional, el que impide, como bien sabemos, la representación no sólo de las minorías, sino también de las mayorías. En este sentido, podemos decir que estos medios no sólo excluyen a muchos y expresan una sobrerrepresentación de determinadas cúpulas de intereses, sino que también obstaculizan el cambio y la posibilidad de alcanzar mayores niveles de democracia y participación. Una tercera falencia democrática que puede agregarse es la prescindencia del Estado como canalizador de las voces y necesidades de los grupos sin representación en la prensa empresarial.

Los medios tienen la facultad de la representación, de crear una realidad mediatizada que intenta representar los diversos ámbitos de la sociedad. Pero lo hacen desde sus intereses: la representación social obedece a una visión particular sobre el conjunto de la sociedad, visión que se expresa diariamente a través de la representación de los diversos eventos. Se por cierto de una representación que intenta hacer también el esbozo del sujeto nacional, de una entidad ideal, relacionándola con modelos e intereses creados y elaborados desde las tradicionales fuentes del poder.

Los medios de comunicación, ya bien lo sabemos y lo sufrimos, devienen en un arma estratégica de primera línea para el mantenimiento y la reproducción del statu quo. Como servicios, no siempre rentables pero sí muy apreciados, los medios están allí para reforzar comportamientos, acaso modelarlos y por cierto controlarlos cuando fuere necesario. Estos medios, caballos de batalla de la inversión globalizada, según el clima político, social y las estrategias en marcha, cambian de su rol de Armas de Distracción Masiva (ADM o WMD, según su sigla en inglés, que es una obvia e irónica derivación de su parónimo Weapons of Mass Destruction) a cultivar el terrorismo mediático. Cuando las oligarquías están en el poder, los medios afines o bajo su tutela ejercen la función de ADM, pero cuando lo pierden o lo ven amenazado, simplemente ejercen el terrorismo mediático, primera fase de otras formas de desestabilización democrática. Como aspectos permanentes está la confusión, los intereses personales y corporativos difundidos cual amor a la patria, el cultivo de la estupidez en todas sus constantes y variables, la frivolidad como marca garantizada, la despoltización e inmovilidad social como ideologías políticas.

Es la prensa escrita, que es la gran prensa política, la que tiene hoy la solvencia comercial y técnica para desarrollar y articular este relato, el que posteriormente circula de forma más opaca y tosca por los medios audiovisuales. Porque la televisión y la radio –con la excepción de algunas emisoras informativas- lo que hace es reproducir en su propio estilo los principales criterios, políticos, económicos, sociales, culturales, éticos, emplazados por la prensa escrita. En suma, una información acotada, que resguarda una institucionalidad.

Resguardar esta institucionalidad es también acotar, ordenar. Es controlar. La mantención del statu quo es la exclusión, descalificación y represión de todos los discursos ajenos a la institucionalidad. “Anarquistas”, “mapuches”, “tribus urbanas”, “okupas” “encapuchados” y otros diversos grupos y denominaciones quedan al margen del relato oficial, de aquel sujeto nacional de consenso idealizado por aquella prensa. A todos estos grupos, individualidades e identidades se les despoja de su discurso político y social y se aíslan y trastornan sus actos. Una operación cuyo objetivo es desnudar sus acciones, amordazarlas, desreglamentarlas, instalarlas fuera de la ley y del orden. Descalificar sus identidades.

Desde ese borde, se les empuja al amplio territorio exterior. Instalados en los bordes, aislados, silenciados e identificados, son vigilados por los sistemas de seguridad del Estado.

Pero también por los medios, que han convertido a estos grupos en parte destacada de su información, que tiene un evidente sesgo moralizante y de control social. Se les acusa, se les vigila. En suma, se les juzga y se les condena. Son elaborados como amenazas, como factores de riesgo, producto informativo que se hace circular en un proceso de amplificación y retroalimentación. Ante este conocido fenómeno no puede haber una relación de causalidad más básica. La televisión amplifica los contenidos con sucesos de violencia urbana y la prensa mide días más tarde a través de encuestas la percepción ciudadana respecto a estos eventos. El resultado, por tanto, resulta evidente.

La segunda parte de este circular proceso es su retroalimentación. La televisión busca aquellas materias que más le interesa al espectador y allí están los resultados de esas encuestas, las que están obviamente ratificadas en el rating. Este es el gran triunfo y el enorme poder de la televisión: puede convertir en realidad, en este caso la delincuencia como pandemia social, un par de asaltos violentos. Sólo basta con modelar, repetir y amplificar. Y de tanta amplificación, existen informativos de televisión que dedican más de la mitad de sus contenidos a temas de algún grado de violencia.

Aquí, en este terreno confuso y violento, aparecen delincuentes comunes y diversos grupos y activistas, también modelados cual supuestos delincuentes. La información sobre la causa mapuche no escapa a este diseño, que está constreñido a la actual institucionalidad, cuyos más inmediatos orígenes, bien sabemos, está enraizada en la dictadura y en la génesis de lo que hoy es reconocido como el modelo económico de mercado o neoliberal. Bajo esta construcción, la causa mapuche no es objeto de debate ni reflexión, sino que sólo tiene relación con la pobreza. Su solución obedece a la integración de los mapuches al libre juego del mercado. Esta afirmación, que obedece a una teoría, busca su respuesta en las mismas políticas sociales aplicadas a otros sectores de escasos recursos para lo cual requiere restarle toda identidad al pueblo mapuche.

La prensa escrita –que no es mucho más que El Mercurio y La Tercera- no sólo ignora la causa y las reivindicaciones del pueblo mapuche, sino que de cierta manera lo desconoce también como pueblo, como sociedad y cultura. Con la tesis del país homogéneo, del sujeto chileno idealizado, de la nación sin fractura ni discontinuidad, El Mercurio, que es por cierto la expresión de la visión interesada de un poder que propaga su mirada en otros medios afines y en los que hoy administran ese poder, instala, reproduce y amplifica este discurso para silenciar los otros. Las informaciones sobre el denominado conflicto mapuche parten de la base de esta construcción histórica y discursiva, la idea de un país homogéneo expresado en su actual institucionalidad, en tanto deja fuera, o los incorpora como fenómenos disfuncionales, todos los otros discursos y por cierto acciones, sobre las que ha de caer aquella misma institucionalidad, repetida como el necesario “respeto al estado de derecho”. Un discurso básico y antagónico, similar al que opera con la delincuencia urbana y la seguridad ciudadana: la amplificación de los hechos conduce a la creación de un clima

de inseguridad, de presión política por más seguridad. Y esa es la especialidad de los medios.

El problema, sin embargo, trasciende a aquel empleado en el tratamiento de la seguridad ciudadana, que sólo mira efectos. Aun cuando en la mirada reduccionista de la prensa raramente aparece, hay sin duda un reconocimiento implícito no sólo al pueblo mapuche como cultura y organización social, sino también a su causa política, la que es observada, y no sólo por la prensa, con inquietud. Es por ello el permanente estímulo y apoyo a la aplicación de la Ley Antiterrorista, a su dureza y a su extensión. Es por ello la permanente amplificación que hace El Mercurio entre cualquier situación violenta y las demandas del pueblo mapuche. Un basto hilván entreteje estos eventos y conduce a erigir la percepción no sólo de un movimiento altamente violento, sino moldeado con las características del terrorismo. Una estrategia argumental que prepara el terreno para la aplicación de la Ley Antiterrorista y un endurecimiento aún mayor de los castigos.

Este diseño se aplica contra prácticamente todo el resto de organizaciones sociales, representadas por esta prensa como violentos, “antisistemas”, “anarquistas” y, por cierto, cual “terroristas”. Como el enemigo interno. Un diseño previo que moldea bajo este esquema todos los eventos relacionados con estas organizaciones, todos vinculados con el temor, la violencia, el desorden. Eventos exhibidos por sí mismos, aislados de sus causas, de cualquier motivación política o social. Un diseño previo para generar confusión, para desinformar. Un modelo que va más allá de estas organizaciones sociales: se aplica a protestas salariales y otras reivindicaciones de trabajadores sindicalizados. No hay causas ni demandas. Simplemente hay acción, desorden, acaso violencia.

Existe una relación íntima, una simbiosis, entre los medios y los cuerpos policiales. Trabajan de manera paralela: en detenciones, en allanamientos, en operativos diversos. El periodista es el ojo represor, es la mirada de la policía, del control. Un ojo que relata, que sanciona, que moraliza a través de su sermón.

Cuando Estados Unidos y sus aliados invadió Irak varias televisiones estadounidenses inauguraron a los periodistas “incrustados”, un modelo periodístico que consistía en reporteros de guerra al interior de los tanques y otros vehículos de las fuerzas de ocupación. Una estrategia periodística altamente sesgada que con el curso de los meses y los años demostró su decadencia y corrupción. Nada podía estar más lejos de lo que se entiende por independencia periodística.

El modelo chileno no dista mucho de aquel esquema de comunicación para tiempos de guerra. La prensa nacional, que opera en tiempos de paz y democracia, se hace necesario recordarlo, es citada por los cuerpos de seguridad del Estado para cubrir un operativo policial. Los periodistas son sus invitados, sus huéspedes. Pero la representación es mutua, y es siempre la misma.

TORTURA, PRISIÓN POLÍTICA MAPUCHE Y MONTAJES EN EL ÚLTIMO AÑO DE GOBIERNO DE LA PRESIDENTA MICHELE BACHELET
Informe del período comprendido entre mayo de 2008 y junio de 2009.

La situación que la Comisión Ética Contra la Tortura denunció en el informe entregado a la Presidenta Bachelet en 2008, continúa agravándose en todos los aspectos allí documentados, es decir las muertes por tortura, los tratos inhumanos, crueles y degradantes y la criminalización de la lucha social mediante la represión y la utilización de montajes políticos para mantener en prisión a los líderes de las recuperaciones de tierras.

Hay además un caso de desaparición de un menor mapuche –José Huenante Huenante- posiblemente muerto en tortura a manos de carabineros en el sur.

Un total de 59 luchadores sociales mapuche y activistas de su causa están en prisión o en libertad condicional cumpliendo sentencia o medidas cautelares. 28 de ellos están procesados por la ley antiterrorista heredada de la dictadura y 36 están en prisión.

La impunidad aún es la regla cuando se trata de muertes de mapuches, como es el caso de Matías Catrileo y Alex Lemún. Además, se ha vuelto a aplicar la legislación antiterrorista haciendo caso omiso de las recomendaciones formuladas por las organizaciones internacionales de derechos humanos, y el gobierno continúa negando la existencia de presos políticos mapuche. Haber recurrido a esta ley en democracia constituye una regresión inaceptable.

Nuestra voz se une a la de Amnistía Internacional que ha denunciado estos hechos. Junto a AI y personalidades y organizaciones sociales y de derechos humanos somos parte de la iniciativa “Alto Ahí” orientada a buscar un cambio en esta situación. También coincidimos con las organizaciones de derechos humanos y de la sociedad civil, Corporación Humanas; Observatorio Ciudadano, Centro de Derechos Humanos de la UDP, y Comité de Defensa de Derechos del Pueblo, Codepu, que en Ginebra, el pasado 08 de mayo, cuando tuvo lugar en la sede de la ONU el examen periódico universal del Estado de Chile ante el Consejo de Derechos Humanos, presentaron sus críticas fundadas sobre la vulneración a los derechos humanos de nuestro pueblo.

Nosotros estimamos que en Chile se han instalado mecanismos que obedecen a la lógica de la “guerra preventiva”, que divide al mundo en enemigos y amigos. En las filas de los “enemigos”, para el Estado chileno parecen estar los jóvenes que expresan su descontento por la ausencia de perspectivas de futuro; los estudiantes que denuncian la mercantilización de la educación; los trabajadores que luchan por salario digno y sobre todo, los mapuche que exigen recuperar sus tierras ancestrales.

La expresión legal máxima de esta criminalización de las luchas del pueblo mapuche, es la reanudación de la aplicación de la Ley Antiterrorista de tiempos de Pinochet. Se volvió a utilizar desde el 30 de octubre de 2008 para enjuiciar a ciudadanos chilenos activistas de la causa mapuche, y a mapuches de comunidades que han recuperado tierras de las forestales y realizan acciones de autodefensa o ataques a la propiedad de los empresarios que consideran usurpadores, ninguna de las cuales ha tenido resultado de muerte.

Todos los presos políticos mapuche que cumplen condena, ya sea por ley antiterrorista o no, lo hacen por hechos vinculados con las recuperaciones de tierras o la defensa de sus derechos. Por ejemplo, el 20 de enero de 2008 la Corte Suprema confirmó la sentencia dictada contra Roberto Manquepi Vita, dirigente de la comunidad Trapa Trapa-Butalelbun de la comuna de Bío Bío. El recibió 5 años y un día por “robo con fuerza” pero en realidad, el supuesto robo se refiere a su participación en la recuperación de las veranadas para su ganado en su tierra ancestral, el fundo Cochico, usurpado por colonos. El asimismo estuvo presente en las luchas territoriales del Valle del Queuco. Ahora permanece en la cárcel de Los Angeles por ese “crimen” social.

Cada vez que una comunidad se moviliza en defensa de sus derechos, la respuesta del aparato del Estado es la represión. El gobierno de la Presidenta Bachelet formuló en abril de 2008 una política que llamó “Re-conocer”: Pero lo que ella escribe con una mano es borrado por su brazo policial. Lo que pasa en territorio mapuche es inimaginable en el resto de Chile, salvo si nos remontamos a tiempos de dictadura. Nos remiten a la vida en dictadura la violencia de los allanamientos, la vigilancia y persecución, los amedrentamientos, el sufrimiento de las familias, los montajes policiales y mediáticos, las salidas clandestinas de Chile para pedir asilo en Mendoza o en Suiza. Ese es el contexto que explica la acogida de Suiza, en febrero de 2009, a la petición de asilo político de la pequeña Relmutray Calfunao por la persecución que vive su familia, de la comunidad Juan Paillalef (comuna de Cunco, Región de la Araucanía). Por su parte, el dirigente Pedro Vivanco Rebolledo, eludió la condena a 5 años por participar en recuperaciones de tierras en la zona del Alto Bío Bío pidiendo asilo en Mendoza, Argentina.

Criminalizar es también asesinar impunemente a los luchadores sociales, ya que los casos pasan a la justicia militar. Así, continúa la impunidad en los casos de Matías Catrileo, que murió por un impacto de bala de Carabineros en Vilcún el 3 de enero de este año y Johnny Cariqueo, que perdió la vida luego de ser torturado por Carabineros en Pudahuel el día 1º de abril. Y se alargan indefinidamente otros juicios que pasan a la justicia militar, como es el caso del proceso que afecta a Iván Llanquileo, de la comunidad Juana Millahual. Al juzgar a los carabineros en tribunales militares, la justicia continúa desconociendo el fallo Palamara de la Comisión Interamericana de derechos humanos, que le exige a Chile cambiar el juzgamiento de civiles por la justicia militar.

Esquizofrenia oficial o la política del “bueno y el malo”

El Fiscal Regional de Temuco Francisco Ljbetić, al aplicar este año la legislación antiterrorista que en su discurso la Presidenta Bachelet había dejado de lado, se hizo parte de la política esquizofrénica del Estado y la Concertación, que por una parte promulga el Convenio 169, y por otra declara, a través de funcionarios como el ex subsecretario del interior Felipe Harboe, que las leyes están “para ser aplicadas”, o cuando hay un fallo que absuelve a comuneros mapuche lo considera “inquietante y curioso” (Subsecretario Rosende el 5 de junio de 2009, comentando la absolución judicial de Jaime Huenchullan y Julio Cayhuan).



El 24 de octubre de 2008 la Corte de Apelaciones de Temuco a su vez siguió aplicando la ley antiterrorista, al negar la libertad condicional a Patricia Troncoso Robles y los hermanos Marileo Saravia, que ya han cumplido más de la mitad de su condena a diez años y un día. Los beneficios carcelarios de salida dominical de que gozan actualmente sólo los lograron a costa de más de 112 días de huelga de hambre de la activista de la causa mapuche, recluida en el Centro de Educación y Trabajo de Angol.

Las iniciativas políticas hacia los pueblos originarios adoptadas por el gobierno han sido inconsultas respecto de los interesados, que han denunciado con mucha fuerza la ilegalidad del “paquete” de medidas que ha seguido a la Reforma Constitucional de Pueblos Indígenas, reforma también rechazada por negar a estos pueblos la condición de nación y los derechos que de ello emanan. Se ha rechazado como ilegal y atentatoria contra el convenio 169 la “consulta” sobre la reforma constitucional y se ha cuestionado frontalmente el proyecto de código de conducta dado a conocer por el gobierno. Ese proyecto es considerado por las organizaciones mapuche como un instrumento de aseguramiento de los intereses de los grandes inversionistas que impedirá a las comunidades pronunciarse sobre el tipo de desarrollo y proyectos que desean impulsar. En definitiva, en la actualidad tanto el accionar represivo como las iniciativas políticas del gobierno respecto del tema indígena apuntan a resguardar los intereses del empresariado de la zona y desconocen la deuda histórica del Estado chileno con los pueblos originarios.

Actualizamos ahora la información del año pasado, abarcando en este informe el período comprendido entre mayo 2008 y junio de 2009, respecto del tema de la tortura, desaparición y la prisión política, y agregaremos un nuevo capítulo referido a los montajes judiciales.

CAPÍTULO I DENUNCIAS DE TORTURA Y TRATOS INHUMANOS, CRUELES Y DEGRADANTES

1.- Posible muerte por tortura: la desaparición forzosa de José Huenante Huenante

Una de las denuncias más graves que recibió en abril de 2009 James Anaya, Relator de Naciones Unidas para Pueblos Indígenas, en el curso de su reunión con organizaciones mapuche de Santiago, se refiere a un caso de desaparición forzosa de un menor mapuche. El caso fue presentado por un integrante del Colectivo 119, un joven mapuche estudiante de derecho de la Universidad Central, Juan Carlos Chávez Pilquil, que también es voluntario del Equipo de Pueblos Originarios de Amnistía Internacional.

José Huenante Huenante, 16 años de edad, ex trabajador de la empresa Roxana de Puerto Montt, fue detenido el 3 de septiembre de 2005 por una patrulla policial (Radiopatrullas 1375 de la 5° comisaría de Puerto Montt).luego de un incidente en que un grupo de jóvenes apedrearon un vehículo de carabineros. Nunca más su familia supo de él. Aunque hay testigos de la detención –los dos amigos que fueron detenidos con él fueron liberados – la policía negó el arresto y se perdió su rastro, ya que incluso carabineros se negó a aceptar la denuncia que su tía intentó presentar, discriminándola por su condición mapuche y su escasa escolaridad, además de su evidente falta de recursos económicos. Sólo cuando el caso es publicado en la prensa (reportaje del diario La Nación) comienza la investigación, a partir de una querrela interpuesta por el senador socialista Camilo Escalona. Están formalizados por secuestro los sargentos de carabineros Juan Ricardo Altamirano Figueroa y los cabos Patricio Mera Hernández y César A. Vidal Cárdenas, cuyas declaraciones los comprometen. Ellos fueron suspendidos de sus funciones pero siguen recibiendo sus sueldos como policías. Aunque el ministerio público pidió derivar el caso a la justicia militar, el juez de garantía aceptó la argumentación de la defensa respecto de la competencia de la justicia civil en casos de desaparición, tortura y secuestro. La defensa también se basó en la Convención de los Derechos del Niño.

Según informó Canal 13 el 9 de junio de este año, un nuevo testigo clave señaló que el cuerpo de José Huenante Huenante, habría sido trasladado hacia el sector de Panitao, ubicado a 15 kilómetros al sur de Puerto Montt, a un costado de la Ruta 5 Sur. Con perros policiales, especialmente entrenados en la búsqueda de cadáveres, Carabineros y la Policía de Investigaciones (PDI) rastrean esa zona, al sur de Puerto Montt, donde se encontraron vestimentas del menor.

2.- Tortura y tratos inhumanos, crueles y degradantes

2.1.- La detención del imputado Miguel Angel Tapia Huenulef (11 de febrero de 2009, en Santiago) se realizó en un allanamiento similar a los realizados en dictadura, afectando a una familia que conoció la violencia policial pinochetista. Reproducimos una síntesis de la denuncia formulada públicamente por la familia Tapia Huenulaf.

“Siendo las 21:15 hrs, irrumpen en nuestro domicilio, ubicado en el sector de Avenida Portales 6034, comuna de Lo Prado, unos 25 a 30 efectivos de Fuerzas Especiales (incorporándose más tarde otros 25 efectivos más), los que ingresaron en forma violenta, agrediendo a los niños, mujeres y hombres, utilizando sus armamentos de asalto para amedrentarnos ... En el momento del allanamiento a nuestra morada se encontraban cinco niños entre ellos un recién nacido de 20 días, además de otros de 5, 8, 12 y 14 años de edad. También se encontraban seis mujeres, dos de ellas con problema de salud.

Los hombres eran cinco, entre ellos MIGUEL, que fue reducido violentamente, tirándole del pelo para luego azotarlo violentamente contra el suelo, mientras le apuntaban a la cabeza con un arma de grueso calibre ...Entre los uniformados se encontraban algunos agentes de civil que ingresaron con mochilas, dos maletines negros y otro plomo. En la habitación de MIGUEL (una pieza de 3X3 Mts) había aproximadamente unos 15 efectivos que no encontraron nada. En el momento que se retiraban de la pieza se queda en el interior la oficial que dirigía esta operación, exclamando: ‘¡Aquí está lo que buscamos! el capitán va a estar contento’ y vuelven a ingresar los efectivos que en ese momento ya se estaban retirando, para anunciar la repentina aparición del armamento buscado. Debemos denunciar que además nos robaron dinero, herramientas de trabajo, dos CPU, jabs de bebidas y tiras de tubo de pvc (que se iban a utilizar para trabajo de alcantarillado). Al pedirle al oficial a cargo que nos explicara el porqué estaban requisando estos materiales, nos respondió que era una orden directa de la Jueza de Garantía de Lautaro.

Siendo las 3:25 horas de la madrugada deciden retirarse, luego de haber obligado bajo amenaza e insulto (tratando de "indias" a las mujeres y de "huachos" a los niños) a firmar un papel que reconocía la posesión de los materiales incautados, entre los cuales se encontraba una sub-ametralladora, explosivos y material balístico, todo de supuesta pertenencia de Miguel.”

2.2 Denuncias de tortura formuladas por la Comunidad Autónoma de Temucuicui, comuna de Ercilla, Región de la Araucanía

El werken Jorge Huenchullan Cayul y su hermano Juan Huenchullan Cayul denunciaron haber sido sometidos a torturas en la Comisaría de Collipulli, luego de ser detenidos tras el violento allanamiento realizado el 7 de junio de 2009 a la pieza donde cumplen la reclusión nocturna decretada por el tribunal. Carabineros los allanó buscando a los autores de rayados con pintura en spray contra el latifundista René Urban, en distintos muros de Ercilla. Alrededor de las 02 de la mañana, fueron llevados a constatar lesiones. Jorge recibió puntos en sus labios y a Juan le revisaron los hematomas de su cuerpo. Es la segunda oportunidad que Juan Huenchullan Cayul denuncia haber sido torturado. El otro episodio ocurrió el 8 de noviembre de 2008, donde según denuncia la comunidad fue torturado por carabineros del retén que protege el fundo Montenegro de René Urban. Según los afectados, el hecho fue perpetrado por una patrulla de la tenencia de Malleco a cargo del teniente Sáez.

2.3.- Torturas a comuneros de Puerto Choque

El doctor Antonio Paineicura emitió un informe público sobre la visita realizada a tres de los comuneros detenidos el 11 de abril de 2009 en Puerto Choque, sector LleuLleu, Región del BioBio, señalando que desde el punto de vista clínico los presos presentan daños físicos como consecuencia de brutales maltratos. “Golpizas, tratos indignos e inhumanos, balazos son algunas de las secuelas”, agrega acusando que en el recinto penitenciario existe abandono en cuanto a la atención médica correcta y oportuna. El médico revisó a Ramón Llanquileo, Segundo Ñihuei y Jonathan Huillical, comuneros a quienes el facultativo mapuche denomina “weichafe”, apelativo que significa luchador o guerrero. A continuación, el informe del médico:

El **Weichafe Ramón Llanquileo** relata que desde el momento de su detención fue golpeado por puños y patadas por varios de los policías de investigaciones de Chile, aproximadamente tres funcionarios de la PDI, siendo golpeados en la región torácica con las correspondientes agresiones verbales.

Al examen físico: Inspección: contusiones leves.

Palpación: dolorosa en esternón, todo el hemitórax izquierdo y región íter escapular, expansión torácica levemente disminuida.

Auscultación: murmullo vesicular normal. Esta fue realizada por auscultación directa ya que no tenía un estetoscopio

Percusión: dolorosa en regiones antes mencionadas y dolorosa en nervios intercostales del hemitorax izquierdo.

El paciente Ramón Llanquileo refiere que solo en una oportunidad se le administró analgésicos intramusculares y que el servicio penitenciario de salud no le dio el trato correspondiente de sus lesiones.

Fr: 17 x min Fc: 82 x min TA: no explorada (sin esfigmomanómetro)

Impresión diagnóstica:

Neuralgia intercostal de hemitórax izquierdo post-traumática.

El **Weichafe Jonathan Huillical** refiere que desde el momento de su detención en la ciudad de Temuco y una vez adentro del vehículo de policía de investigaciones de Chile, fue golpeado por un efectivo por puños en cuello, cabeza, pero principalmente en su oreja izquierda, siendo llevado al cuartel de investigaciones de la misma ciudad de Temuco.

Relata que a esta altura presentaba como un zumbido de oído y se sentía aturdido y algo mareado. Posteriormente fue llevado al allanamiento de su casa en ciudad de Labranza, en

donde el mismo funcionario de policía de investigaciones le propinó nuevos golpes de puño en las mismas zonas anatómicas y en el mismo oído izquierdo.

El *weichafe* Huillical refiere que no pudo reconocer el nombre de este funcionario porque no tenía identificación, posteriormente fue trasladado al cuartel de Temuco en donde había tres funcionarios de policía de investigaciones de Chile. Dos de ellos lo volvieron a golpear, esta vez además de la cabeza fue golpeado en testículos, después de estas agresiones, que fueron brutales, fue llevado a constatar lesiones en el hospital regional de Temuco en donde refiere que tuvo una atención deficiente, superficial y sin realizar algún tipo de maniobra para la evaluación de la audición, ni del equilibrio y mucho menos la utilización de equipos como otoscopio, para ver si existía alguna lesión del oído izquierdo, como por ejemplo estructuras como la membrana timpánica.

Después de la constatación de lesiones fue trasladado hacia la ciudad de Concepción, en donde había cuatro efectivos de la policía de investigaciones de Chile. Tres de ellos le propinaron nuevos golpes de puños que esta vez fueron en la región torácica y patadas en los riñones, y como si fuese poco, las agresiones verbales estaban enfocadas en su familia principalmente en su madre y su novia y que a él, le aplicarían corrientes en sus testículos y que sus familiares correrían la misma suerte.

Luego fue trasladado a la cárcel de Lebu en donde fue atendido por personal de salud, el cual refiere Huillical que fue deficiente y que no se le administró ningún tipo de analgésico para los dolores que presentaba al igual que en la cárcel de El Manzano de la ciudad de Concepción.

Examen físico: Inspección: aparentemente normal

Palpación: dolorosa a la tracción del pabellón auricular y compresión del trago de la oreja izquierda.

No pude utilizar otoscopio ya que el recinto penitenciario no permite la entrada de estos equipos médicos.

Maniobras de Romberg simple negativa y Romberg sensibilizado levemente positiva.

FR 20 x min Fc: 80 x min TA: no explorada (sin esfigmomanómetro)

Impresión diagnóstica: Hipoacusia moderada postraumática, izquierda.

Weichafe Segundo Nigüey en el momento de su detención, a una distancia de aproximadamente 3 metros, fue alcanzado por los balines de una escopeta en ambos miembros inferiores, sin ser posteriormente golpeado, pero sin recibir tampoco una atención de primeros auxilios para la hemorragia (pérdida de sangre). Fue trasladado por un vehículo a la central de investigaciones de Chile de la ciudad de Lebu y posteriormente llevado al hospital de Lebu en donde le hicieron curaciones de sus heridas de proyectil que

aproximadamente fueron 20. Algunos de los proyectiles fueron extraídos y la gran mayoría permanecen hasta el día de hoy en sus miembros inferiores.

Posteriormente, fue trasladado a la cárcel El Manzano en la ciudad de Concepción, junto con el resto de los comuneros y ahora presos políticos Mapuche, en donde el weichafe Nigüey al paso de uno o dos días comenzó, según refiere con fiebre, dolor de cabeza, con lo que fue valorado por el centro de salud penitenciario de El Manzano siendo ingresado por alrededor de 13 días, el cual en mi valoración se encontraba en franca recuperación de las heridas, pero sin ser atendido por algún traumatólogo. Sus lesiones merecían una valoración especializada.

Fr: 18 x min Fc: 80 x min TA: no explorada (sin esfigmomanómetro)

Impresión diagnóstica: Heridas múltiples por arma de fuego. (En miembros inferiores)(Piernas).

El mal trato físico como psíquico que nuestros hermanos han sufrido no tiene nombre y es por esto y aun sabiendo que esto podría tener algún tipo de represalia o montaje como el de Elena Varela, entre otras personas consecuentes que solo buscamos decir la verdad y no encubrirla, tengo el deber de comunicar a la opinión pública tanto Mapuche como Chilena lo sucedido a los presos políticos mapuche y los sucesos que en democracia se realizan, ya que en mi formación como galeno (médico) Mapuche y en pro de la salud tanto física como psíquica, me veo en la obligación moral de divulgarlo.

Atte. **Doctor Antonio Painecura. (abril de 2009).**

2. 4- El periodista independiente **Marcelo Garay Vergara** recurrió de amparo ante la Corte de Apelaciones de Temuco contra la IX Zona de Carabineros debido a que fue arrestado, despojado de su material fotográfico y vejado para impedir que él entrevistara al lonko Víctor Marileo en la Comunidad Autónoma Juan Quintremil, que reivindica tierras usurpadas por la empresa forestal MASISA. En un anexo puede leerse el texto del Recurso interpuesto por él ante la Corte de Apelaciones de Temuco contra la IX Zona de Carabineros de Chile de la Región de la Araucanía. La Corte, sin embargo, rechazó el recurso.

2.5 .- Recurso de amparo interpuesto por el periodista independiente y luchador por los derechos humanos **Jorge Fernando Serey Baeza** a raíz de allanamiento realizado a su domicilio el 17 de mayo de 2008, en su domicilio en el campo, ubicado en el km 11, comuna de Padre Las Casas. El allanamiento de su morada e incautación de su computador, archivos y armas deportivas debidamente registradas se produjo después de recibir la visita del periodista Marcelo Garay, quien fue detenido en las cercanías de su predio. Las fuerzas policiales destrozaron el portón de ingreso, y la puerta de entrada y se negaron a identificarse y mostrar orden para el allanamiento. Sacaron de la cama a su hija de 16 años y la dejaron a la intemperie durante horas. La diligencia fue practicada por más de 200

carabineros que impidieron el acceso a la prensa que podría denunciar el exceso de violencia policial. La Corte, también rechazó el recurso.

3.- Detención y maltrato de menores:

3.1- Caso Patricio Queipul Millanao (13 años), de Temucuicui, Ercilla

Fue detenido el 4 de diciembre de 2008 mientras cuidaba animales en el monte. Ochenta efectivos de la policía de investigaciones de Traiguén, que allanaron la comunidad, se lo llevaron a la ciudad de Victoria acusándolo de robo de animales (abigeato). Fue golpeado, interrogado, amenazado y liberado posteriormente en un sitio rural no conocido por el niño y a más de 15 km de su hogar. Este menor ha sido objeto de otras tres detenciones en las que ha resultado herido por la violencia policial. El 30 de octubre de 2007 en otro de los frecuentes allanamientos, fue baleado, y debió ser trasladado al hospital de Victoria a causa de las heridas provocadas por múltiples perdigones en su tórax, piernas y manos. Se interpuso un recurso de amparo en su favor.

3.2.- **Adrián Queipul**, de 16 años, comunidad de Temucuicui, fue detenido a las 14.00 horas de 4 de diciembre, y dejado en libertad a las 18.00 horas, camino a Traiguén, distante a 15 kilómetros de su hogar, desde donde regresó a pie. Fue testigo de la detención de su primo Patricio Queipul.

3.3.- El menor **Rodrigo Huechipan I**, de 16 años, alumno destacado del Liceo Industrial de Temuco, detenido por carabineros de Padre Las Casas en el ByPass de Temuco el 31 de octubre de 2008, acusado de lanzar artefactos incendiarios. La jueza de garantía María Elena Llanos le aplicó la Ley Antiterrorista a petición de la fiscalía antimapuche. Fue llevado irregularmente a una cárcel de adultos, situación que luego se revirtió. En el caso del menor, procedería la ley de responsabilidad penal juvenil, posterior a la antiterrorista, Se le dio arresto domiciliario parcial, aunque recientemente la defensa logró que ello se cambiara por **firma periódica**, para que pudiera asistir a clases, pues su domicilio está en Freire, una localidad cercana a Temuco.

3.4 El estudiante secundario **José Ancalao** fue torturado el 1º de julio de 2008 al interior de un bus de carabineros de fuerzas especiales, luego de participar en una marcha en Temuco, en rechazo a la Ley General de Educación. Ancalao es alumno del liceo Pablo Neruda de Temuco, vocero regional estudiantil secundario y Werken de la Coordinadora Regional de estudiantes secundarios mapuches. José Ancalao fue detenido junto a otros 15 jóvenes en el contexto de movilizaciones estudiantiles contra la Ley General de Educación. Cuando Ancalao pidió que le leyeran sus derechos lo tomaron del pelo, lo tiraron al piso y lo agarraron a patadas. Ancalao constató lesiones de manera particular y estudiaba presentar una acción judicial en contra de quienes resulten responsables de la agresión en su contra, según informó *El Diario Austral de la Araucanía*. En un comunicado que la Comisión Ética Contra la Tortura difundió en su oportunidad, la organización estudiantil describió así los hechos:

“Una vez en el interior del vehículo, José Ancalao fue obligado a arrodillarse en su pasillo a la vista del resto de los detenidos, los cuales no fueron sometidos a esta humillación, ante la negativa del dirigente estudiantil, el personal de carabineros lo redujo a golpes de puño, de rodilla, puntapiés y uso abusivo (de la luma), dirigiendo sus golpes principalmente a la zona del cráneo, costillas y escápulas, mientras se mantenía al apresado sostenido del cabello ,y se le increpaba e insultaba haciendo alusión directa a su origen mapuche, todo esto realizado por un conjunto de siete Carabineros, entre ellos el Cabo Lagos de Fuerzas Especiales. Acto seguido a lo acontecido en el transporte de Carabineros el grupo detenido fue llevado a la Segunda Comisaría de Temuco, donde las humillaciones y vejaciones se mantuvieron, en particular contra los dos dirigentes mencionados con anterioridad, tanto Hugo Vidal como José Ancalao fueron separados y obligados a desnudarse en presencia de personal de Carabineros para constatar supuestamente la presencia de armas contundentes.”

3.4 - El menor **Luis Marileo Cariqueo**, de 17 años (comunidad Cacique José Guiñon) sufrió fractura de mandíbula durante un allanamiento a la comunidad realizado en junio de 2008 por carabineros de fuerzas especiales. **Jorge Marimán**, de 18 también fue herido en la pierna y se le fracturó un brazo. Ambos fueron detenidos y formalizados acusados – paradójicamente- de intento de maltrato a carabineros.

3.5.- El pequeño **Leandro Millacheo Marín**, de siete años fue detenido el 12 de diciembre de 2008, cuando carabineros acusaron a Patricio Millacheo Ñaco, Luis Millacheo Marín y Francisco Licán Melinao de estar sacando madera de tierras que fueron recuperadas por esa comunidad hace algunos meses. El niño permaneció más de ocho horas en la comisaría de Collipulli, donde fue interrogado sin comer ni descansar, y fue liberado a las 2 de la mañana. La denuncia pública la hizo la Comunidad de Chequenco, el 13 de diciembre de 2008.